

UNIVERSIDAD TEOLOGICA DEL CARIBE
SAINT JUST, PR

PROFESORA MUGGET GARCIA
CURSO
REGLAS PARLAMENTARIAS

AMARILIS SANTIAGO FIGUEROA
3131
SEMANA 2

Indique que es el Procedimiento Parlamentario, su objetivo, nomenclatura, tipos de mociones.

El Procedimiento Parlamentario moderno, o lo que los ingleses llaman derecho parlamentario, tuvo su origen en el Parlamento Británico. El Procedimiento parlamentario es reglamentar lo que es la discusión, que permite a los participantes el acuerdo o la aprobación de mociones adecuadas. Como dice el autor es un método que hace posible la libertad ordenada en la deliberación. También podemos decir es un conjunto de normas, principios y prácticas que regulan como funcionan y toman decisiones. Su propósito garantizar que las reuniones sean ordenadas, democráticas y justas. Así se permite que todas las personas que participan se puedan expresar y que las decisiones se adoptan de manera clara y legítima. El procedimiento parlamentario define como se lleva la organización, una sesión, que es la apertura, orden del día discusión y clausura. Como se presentan debaten y votan las propuestas. Se establecen los derechos y deberes de quienes participan. El procedimiento parlamentario, además de asegurar el derecho de hacer valer su voluntad y a la minoría el derecho a expresarse libremente.

Vemos que estas razones nos ayudan a que son suficientes para justificar, por lo menos el estudio del procedimiento parlamentario. El procedimiento Parlamentario tiene suficiente flexibilidad para aplicarse a distintas reuniones con mayor o menor rigor dependiendo el número de persona en el grupo. Conviene este punto subrayar que es deber de toda persona que domine el procedimiento parlamentario, no solo para nuestro propio beneficio, sino también en beneficio de su grupo.

El área de nomenclatura del procedimiento parlamentario con la definición de algunos términos son de uso corriente en esta disciplina. Aquí hablamos del término mayoría y que entendemos por mayoría, es más de la mitad. Aquí aprendemos que cualquier cifra mayor del cincuenta por ciento es mayoría.

Hay tres clases de mayoría, mayoría absoluta y mayoría extraordinaria, estos términos se emplean en el procedimiento parlamentario. Mayoría simple la constituye más de la mitad de los votantes, esto es de los que participan en la votación. Los tipos de mociones se refieren principalmente a propuestas formales en procesos parlamentarios o legales, como mociones legislativas o mociones presupuestarias. En el contexto de procedimientos como los debates modelo o parlamento, existen tipos de mociones de orden, que señalan errores procedimentales, las mociones de procedimiento que buscan modificar el curso de la deliberación o las mociones de privilegio que protegen a los miembros de afectaciones. También existen mociones legales, como la moción de sentencia *nov*, presentada tras un veredicto para solicitar su anulación por falta de fundamento.

En el ámbito parlamentario, la Moción de orden, se usa para señalar un error en el cumplimiento de los procedimientos. La Moción de procedimiento, permite proponer o modificar la forma en que se lleva a cabo una deliberación. La Moción de privilegio, se

presenta cuando un miembro se siente afectado o perjudicado por una cuestión externa o por un mal manejo del proceso. La moción es un proyecto o resolución que se ofrece a una asamblea para que le de su aprobación. Proyecto o moción ha de secundarse con excepciones, la moción tiene por objeto que la asamblea se pronuncie a favor de cierto acción o medida.

La moción de enmienda es una propuesta secundaria cuyo propósito es lograr que la moción principal ante la consideración de la asamblea se altere para añadir. Vemos los tipos de mociones. Las mociones de enmienda o modificación se clasifican en forma descriptiva de acuerdo con el fin que persiguen. La moción de enmienda supresiva, la que tiene por objeto suprimir alguna parte de la moción principal. Moción de enmienda aditiva, la que se propone agregar o añadir algo a la moción principal. Moción de enmienda sustitutiva, la que persigue reemplazar total o parcialmente una moción principal para darle otro alcance, aun cuando devbe tratar del mismo asunto. Moción de enmienda divisiva la que tiene como propósito dividir parrafos, articulos o secciones de una moción principal. Moción de enmienda reunitiva, la que intenta unir en un solo aparte, parrafo, articulo o sección lo que aparece separado en la moción principal. Moción de enmienda traspositiva la que tiene por fin cambiar de un lugar a otro en la moción principal una o varias disposiciones, párrafos, artículos o secciones.

Las mociones de enmienda o la enmienda o moción de submodificación, es una propuesta cuyo objetivo es enmendar una moción ante la consideración de la asamblea. Moción privilegiada, aun cuando esta relacionada con el asunto ante la consideración de la asamblea, que desplaza a la cuestión inmediata ante la asamblea. Cuestión de privilegio es una moción que trata generalmente de un asunto que afecta a un miembro o a un grupo en la asamblea.

Prioridad, el concepto en el procedimiento parlamentario solo significa, el derecho a prelación.

